

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21915 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la LC en relación con el artículo 23 Y 24 de la LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento n.º 242/2015, se ha dictado el 30 de junio de 2015, auto de Homologación del acuerdo de refinanciación en cuya parte dispositiva se acuerda:

1. Conceder la homologación del acuerdo de refinanciación de las sociedades Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S.A. y Edificio Bracamonte, S.L.U., elevado a escritura pública ante el Notario de Madrid D. José Ortíz Rodríguez, en fecha 5 de marzo de 2015, con el número 1260 de su protocolo y reproducido en el antecedente de hecho tercero de la presente resolución.

2. Declarar la Extensión de los Efectos prevenidos en el punto IV del referido acuerdo consistentes en una quita del 30% de la deuda pendiente y una espera consistente en un nuevo calendario de amortización con 36 meses de carencia de principal y repago en siete años de amortización creciente, a aquellos titulares de pasivos financieros que no hayan suscrito el acuerdo de refinanciación o que hayan mostrado su disconformidad al mismo, y cuyos créditos no gocen de garantía real o por la parte de los créditos que exceda el valor de la garantía real.

Madrid, 30 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150031840-1